

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

IVESUR Colombia Ibagué

Carrera 20 sur N° 88-68

PBX: 2691814

Ibagué NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com

FUR Nº: 215287

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	CC.(X)	NIT. ()	CE.()	No. 28880419
11/01/2023	FLOR ALBA DIAZ MEDINA					
Dirección: MZ 7 CA 8 ETP 2 URB PARDERAS DE SANT	Teléfono fijo o Número de Celular 3103184222	Ciudad: IBAGUÉ			Departamento: TOLIMA	
Correo electrónico: JAVIERMELO9901@HOTMAIL.COM						

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
JVM013	COLOMBIA	PUBLICO	CAMPERO	RENAULT	DUSTER
Modelo: 2021	Número de Licencia de Tránsito 10022031540	Fecha de Matrícula 14/01/2021	Color: BLANCO GLA	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis: 9FBHSR5B3MM765024
No. de Motor: E410C273093	Tipo motor: OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje: 45641	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-01-10	Conversión GNV SI() NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 10,0			2.5	klux	Si
	Izquierda(s)	Inclinación 1,00			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 10,6			2.5	klux	Si
	Izquierda(s)	Inclinación 0,80			0.5 - 3.5	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 21,7				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 30,0				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente	Derecha(s)	Intensidad 3,30				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 2,60				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 78,2			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	83,0	Derecha	90,0	Izquierda	76,0	Derecha	83,0	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2216	3920	N	Eje 1	2734	N	19,0	20-30	30	%
Eje 2	1570	2793	N	Eje 2	1988	N	21,0*	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor	Mínimo				Unidad		
			62,0	50				%		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
16,9*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1304	N	Sumatoria Derecho	1015	N

7. DESVIACION LATERAL (si aplica)

Eje 1 -6,10	Eje 2 -5,90	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Óxido Nitroso
	(CO)	Norma Unidad	(CO2)	Norma Unidad	(NOx)
Ralentí 755	0,00	<1.0 %	16,7 >7 %	0,11 <5 %	0 <200 (ppm)
Crucero 2526	0,00	<1.0 %	16,8 >7 %	0,09 <5 %	0 <200 (ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)					
Temperatura de Prueba					
Condiciones Ambientales					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)		%		
(rpm)	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	LTOE estandar 0 mm				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.-	2.1.1.		X
1.1.7.31.2	Desequilibrio-Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	2.1.1.		X
Total			0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,26	30,0	5,19	32,0	0	0
DERECHA	5,20	34,0	5,17	30,0	0	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A163922296
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

- b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
 Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
 Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

215287

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1398.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L1/ 1704008

Profundímetro: L1/ SH2008A05487

Anal.Gases: L1/ 3495 (0,5325)(002089) Temp: L1/ 3495/EU15797 RPM: L1/

10317/EU16834

Frenometro: L1/ 8302608

Detector de Holguras: L1/ 1206108

Sonometro: L1/ 2015043269

Suspensión: L1/ 4203108

Termohigrometro: P704H01

Regloscopio: L1/ 179

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (15) SERGIO OSMA Alineación al paso (15) SERGIO OSMA Sensorial Bajos (15) SERGIO OSMA

Ruido (15) SERGIO OSMA

Alumbrado (15) SERGIO OSMA Emisiones Contaminantes (59) DIEGO HERNAN ESCOBAR Frenos y Suspensión (15) SERGIO OSMA

Rines y Llantas (15) SERGIO OSMA

Foto D. (15) SERGIO OSMA Foto T. (15) SERGIO OSMA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1026) JHON ALEXANDER LUGO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 Ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.